

Aprueban nuevas medidas salariales y modificaciones en precios de acopio agropecuario



La Habana, 18 feb (RHC) Cuatro nuevas medidas en materia de salario y algunas modificaciones en los precios de acopio de productos agropecuarios, fueron aprobadas por el grupo temporal de trabajo que examina, paso a paso, la marcha de la Tarea Ordenamiento, desde su inicio el pasado 1ro. de enero.

Marino Murillo Jorge, miembro del Buró Político del Partido Comunista y jefe de la Comisión Permanente para la Implementación y Desarrollo de los Lineamientos, reiteró este miércoles, al intervenir en el programa Mesa Redonda, que este proceso no solo toma en cuenta las opiniones de la población, sino los intercambios con la base productiva, las empresas y el tema precio.

Marta Elena Feitó Cabrera, ministra de Trabajo y Seguridad Social, expresó que el tema salarial ha sido uno de los más debatidos, por su impacto en la economía familiar. Recordó que «las distorsiones salariales que existían, producto de la toma de decisiones ante la imposibilidad de efectuar una reforma, deformaron la pirámide salarial, y todavía se mantendrá en el tiempo un grupo de aspectos, hasta que pueda hacerse una nueva reforma y la pirámide tome realmente la forma que debe».

Agregó que, antes de esta reforma, la última databa de 2005, y la próxima será en la medida en que la economía crezca.

Sobre la tendencia creciente de la motivación por el empleo, subrayó que lo más importante es que se oriente al sector productivo, en particular a la rama de alimentos, y no al sector presupuestado que agrupa el 48 % de los trabajadores, mientras el 52 % pertenece al empresarial.

«Ahora toca seguir de cerca que ese incremento del empleo conlleve a un incremento de la productividad del trabajo», afirmó.

Las cuatro medidas aprobadas son:

- Modificación salarial para operarios de alta calificación en el sistema empresarial.
- Aprobación de sistemas de pago por resultados para cuatro sectores de la economía.
- Descentralización de facultades para la aprobación de dos sistemas de pagos que se mantienen en el sector presupuestado.
- Diferenciación salarial para los maestros graduados de técnico de nivel superior.

Sobre la primera medida, Feitó Cabrera explicó que se establecieron cuatro requisitos fundamentales para los operarios pertenecientes a los grupos VII y VIII de la escala salarial.

- Requieren para su desempeño de una calificación de nivel medio superior o técnico medio.
- Demandan periodos prolongados en su preparación, dada su elevada especialización.
- Realizan funciones de alta responsabilidad en puestos claves de sectores estratégicos.
- Las fallas en la operación representan un alto costo económico y social.

Tras análisis efectuados, informó que se han aprobado, hasta el momento, 60 cargos de operarios, que abarcan 12 400 trabajadores, cuyo pago se efectuará con carácter retroactivo desde enero.

Mencionó que estos operarios tienen que ver, en su mayoría, con la Unión Eléctrica, el Grupo Empresarial Marítimo, Portuario y de Pesca, así como con actividades relacionadas con el transporte y la industria en sentido general.

Respecto a la segunda medida, la Ministra informó que comprende dos modelos de gestión que se habían aplicado con muy buenos resultados: uno en la empresa TaxisCuba, asociado al cumplimiento del coeficiente de aprovechamiento del parque de vehículos, y otro en las terminales de ómnibus de la Empresa de Transporte de La Habana, para choferes, cobradores y personal de taller.

También se aprobó para la venta minorista en el sector del Turismo, referido a los ingresos por peso de venta, y para los gestores cobradores en las oficinas de control y cobro de multas.

Refirió que en el sector presupuestado se eliminaron todos los sistemas de pago y quedaron solamente dos: uno asociado a la producción y realización de programas de radio y televisión, y otro a la realización de programas audiovisuales y estudios de animación. En ambos casos, agregó, se descentralizaron las

facultades para aprobar los sistemas de pago al Presidente del ICRT y al Ministro de Cultura, respectivamente.

La última medida, dijo, consiste en diferenciar salarialmente a los profesores graduados de técnico de nivel superior, que en este año acaban de incorporarse 872 docentes.

Dicha disposición, puntualizó, tiene un costo estimado de 4,2 millones de pesos y, a partir de su implementación, la enseñanza general y media tiene cargos diferentes para los graduados de nivel superior, técnico superior y técnico medio, lo cual incentiva a estos profesionales a superarse.

Dentro de la Estrategia económico-social y de las medidas vinculadas al ordenamiento, Meisi Bolaños Weiss, ministra de Finanzas y Precios (MFP), significó la importancia concedida a la producción de alimentos y a la necesidad que tiene el país de incrementar el alcance de la soberanía alimentaria.

Sobre los precios agropecuarios, destacó que el valor de compra al productor (campesino, usufructuario de tierras o formas productivas) tiene que estar en función del resultado de esa producción, y de los destinos de acopio que son, fundamentalmente, la venta minorista a la población, el consumo social, la industria y el turismo.

Todo esto, al decir de la titular del MFP, adquiere una mayor relevancia en el ordenamiento, pues hubo que tomar en cuenta los precios de acopio que ya estaban establecidos con un nivel de centralización importante, y que en los últimos diez años se habían incrementado.

A partir de este escenario, indicó, se dispusieron principios para la formación de precios de acopio, entre ellos, que el productor agropecuario reciba las señales del mercado, se reconozca en los costos el efecto de la devaluación, y se ajuste el gasto por la fuerza de trabajo. Además, los precios de acopio se aprueban, como norma, sin subsidios, y se mantiene la masa de utilidad anterior de los productos agropecuarios, contenida en la formación del precio de acopio actual.

No obstante, por el efecto del incremento de los costos y bajo el principio de mantener la misma masa de utilidad, se produjo un aumento de los precios, acotó.

Recordó que, en el caso de los productos que no forman parte de los 30 centralizados, las empresas de Acopio o agropecuarias, y los propios gobiernos locales, tienen la facultad de concertar los precios con las formas productivas, respetando los principios antes señalados.

Sobre las nuevas decisiones con respecto a los precios de acopio de varios productos agropecuarios, Bolaños Weiss informó que, en el arroz, por ejemplo, se hicieron ajustes en la tarifa de abasto de agua para el riesgo. De 126 pesos el millar de metros cúbicos de agua, pasa a ser de 86 pesos.

Se hizo, además, una reducción, por las empresas de aviación, de los servicios de siembra y fumigación aérea, en más de 3 000 pesos las horas productivas, y se elevó a 14 000 la hora de vuelo improductiva.

«El arroz tiene un nivel de prioridad en la entrega de insumos y de paquetes tecnológicos, porque constituye una de las producciones que más sustituye importaciones. Aun así, se incrementó la entrega de un subsidio temporal para que se le pague un poco más al productor cuando entrega el arroz consumo, que son 389 pesos más por la tonelada de arroz cáscara húmedo, equivalente a 778 pesos la tonelada del de consumo».

Este concepto demanda, según la titular del MFP, 220 millones de pesos que tendrán que otorgarse a partir de una ejecución real de esas producciones y de los principios de redistribución presupuestaria.

Para garantizar el precio de acopio de la producción de cerdo, se decidió disminuir, a los efectos del productor, un 60 % el precio de venta del pienso nacional, lo que para las fábricas de pienso equivale

solo a crecer en producción y venta en 1,4 veces, aproximadamente, y, por tanto, hacerse un ajuste que tribute a los resultados de la fábrica.

Para diferenciar el precio de acopio de la leche, que es de hasta 7,50 pesos por litro, del pago por el acarreo se decidió, de acuerdo con Meisis Bolaños, pagar en este último hasta 30 centavos por litro por encima del precio, con límite de seis kilómetros de recorrido. «Esto demanda cien millones de pesos del Presupuesto del Estado para respaldar este pago a los productores».

Igualmente, se fijó el pago de hasta 15 centavos por litro de leche acopiada fría, según los parámetros establecidos, y esto lo paga la industria alimentaria.

En resumen, Murillo Jorge subrayó la importancia de que, con los actuales cambios, se cumplan con las entregas de todos los compromisos, pues la premisa es mantener la estricta disciplina con cada destino contratado.

(Granma)

<https://www.radiohc.cu/noticias/nacionales/248050-aprueban-nuevas-medidas-salariales-y-modificaciones-en-precios-de-acopio-agropecuario>



Radio Habana Cuba